



CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.U. CON LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL EN LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

En Murcia, a 22 de octubre de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte D. José García-Balibrea Ríos, DNI nº 27.477.191-B, quien interviene en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante también, AFAREM), con domicilio en Calle Acisclo Díaz, 5 C, 4º, C.P. 30005 Murcia, constituida en virtud de sus Estatutos de fecha 14 de marzo de 1997, registrados en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia el 15 de julio de 1997.

Y de otra, D. Patricio Javier Calatayud Silvestre, provisto de DNI nº 52712327-F, quien interviene en calidad de Director de Delegación de ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U., en adelante ECA, con domicilio en Murcia, Polígono ciudad Industrial, Calle Central nº 10, 1º, C. P. 30100 Espinardo (Murcia), con NIF: A-08658601.

Se reconocen las partes intervinientes la capacidad legal necesaria para este acto, y

MANIFIESTAN:

Primero. Que ECA es una empresa que entre otras actividades se dedica la prestación de servicios medioambientales, y que ha presentado a la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM), la oferta de servicios número 0694-14 de fecha 21 de junio de 2007 para la prestación de servicios de control medioambiental en las empresas asociadas.

Segundo. Que la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) tiene interés por los servicios ofertados por ECA y divulgará la misma entre sus asociados.

Tercero. Que habiendo conformidad y aceptación por parte de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) de la oferta de servicios de ECA, número 0694-14 de fecha 21 de junio de 2007, los intervinientes, dejando obligadas a las sociedades representadas por ellos y con independencia de la misma, formalizan el presente convenio de colaboración con sujeción a los siguientes:



PACTOS Y CONDICIONES

- I.** Que ECA facilitará a la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) todo el apoyo necesario para:
 - ✓ Divulgar entre los asociados el espíritu de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico y demás normativa de aplicación
 - ✓ Concienciar a sus asociados en materia medioambiental
 - ✓ Informar a sus asociados de la legislación vigente
 - ✓ Promocionar entre sus asociados la contratación de los servicios de control medioambiental de ECA
 - ✓ Atender las consultas o aclaraciones que formulen los asociados

- II.** Que ECA colaborará con la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) en el desarrollo de seminarios y/o conferencias que tratarán cualquier tema que pudiera ser de interés para sus asociados en cuanto a reglamentos de seguridad industrial que afecten a su propia actividad, en prevención de riesgos laborales, del medio ambiente, entre otros temas de interés.

- III.** Que ECA colaborará con AFAREM en la divulgación de información de interés para sus asociados en materia de seguridad industrial, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, mediante la inserción de artículos monográficos en la web y/o revista de la Asociación.

- IV.** Que como consecuencia de este Convenio, ECA aplicará unas condiciones más favorables al colectivo de AFAREM, siendo en todo caso las tarifas no superiores a las de cualquier otro cliente preferencial de ECA.

- V.** Que ECA informará a cualquier empresa fabricante de áridos que trabaje en la Región de Murcia o zonas limítrofes y que desee adquirir los servicios de ECA, de la existencia de la Asociación de Fabricantes de Áridos de la Región de Murcia (AFAREM).

- VI.** Que la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM) se compromete a divulgar entre sus asociados este acuerdo de colaboración, con el fin de fomentar la Seguridad industrial, el medio ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales entre ellos.



- VII.** Que la duración de este Convenio será indefinida, si no existe denuncia del mismo por alguna de las partes firmantes con un periodo de preaviso de tres meses.
- VIII.** Que este convenio queda abierto a otros servicios de ECA que ambas partes considerasen de interés incluir en el mismo, previa oferta de servicios de ECA y la correspondiente aceptación por parte de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAREM).

En prueba de conformidad los intervinientes firman el presente convenio en la fecha y lugar señalados al principio.

**ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
(AFAREM)**

**José García-Balibrea Ríos
Presidente AFAREM**

ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.U.

**Patricio Javier Calatayud Silvestre
Director de Delegación**